

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2025/10552 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la confección de catálogos impresos y electrónicos de productos y otras herramientas de comercialización y marketing 2025. Identificador BDNS: 854351.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854351>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las empresas de cualquier actividad, personas físicas o jurídicas, que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para el ejercicio 2025 destinadas a la confección de catálogos impresos y catálogos electrónicos de productos y otras herramientas de comercialización y marketing. Se pretende ayudar a las empresas a promocionar la comercialización de sus productos y contribuir a la mejora de sus canales de comercialización.

Tercero. Bases reguladoras.

La ordenanza de las bases reguladoras de las ayudas a la confección de catálogos impresos y catálogos electrónicos de productos y otras herramientas de comercialización y marketing, ha sido publicada íntegramente en el BOPV núm. 166, de fecha 30 de agosto de 2022.

Cuarto. Financiación

La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 15000.43301.47900. – Subvencions Catàlegs del presupuesto municipal de 2025, que está dotada con una cuantía de 45.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será del 25 de septiembre al 10 de octubre de 2025.

Ontinyent, 1 de septiembre de 2025.—La concejala-delegada del Área de Política Económica, Natalia Enguix Martínez.

